



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2145-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 21 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 2546-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 14.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 2059-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 09.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1559-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 29.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01388 del 18.09.2015 y Acta de Fiscalización N° 883-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 18.09.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. Víctor Chi Terry Céspedes, con RUC N° 03677069, Propietario del Restaurant Pub Pollería "MEGA", Ubicado en Calle Grau N° 871 - Sullana, el responsable Social Sra. Estefany Carmen Valdiviezo, con DNI N° 48249004, "POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL", con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 2059-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 09.10.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01388 del 18.09.2015, con código de Infracción F-117, "POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a Sr. Víctor Chi Terry Céspedes, con RUC N° 03677069, Propietario del Restaurant Pub Pollería "MEGA", Ubicado en Calle Grau N° 871 - Sullana, el responsable Social Sra. Estefany Carmen Valdiviezo, con DNI N° 48249004, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01388.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, "POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto administrado Sr. Víctor Chi Terry Céspedes, con RUC N° 03677069, Propietario del Restaurant Pub Pollería "MEGA", Ubicado en Calle Grau N° 871 - Sullana, el responsable Social Sra. Estefany Carmen Valdiviezo, con DNI N° 48249004, "POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL", con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Grau N° 871 - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE ORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES